

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marzo 9 de 2023 . Informo al señor Juez la parte demandante no subsanó la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 527

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE FINANZAUTOS
DEMANDADO: MCNISH OSORIO ROBERT
RADICADO: 170014003002-2023-00098-00

Por auto del 24-02-2023, se inadmitió la demanda a fin de que la parte demandante la subsanara de la siguiente manera:

“Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. La ubicación actual del vehículo con placas JLS 029
2. El avalúo del vehículo.
3. Deberá allegar dirección y correo electrónico del demandado, manifestando bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico.
4. Dirección de la parte demandante.
5. Certificado de tradición del vehículo

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsanara, con la advertencia que de no hacerlo la demanda sería rechazada, transcurrido el término guardó silencio.

Por lo expuesto que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS:

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO incoada por FINANZAUTOS contra MCNISH OSORIO ROBERT, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario